



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

Nuestro dignísimo Prelado ha intentado dirigir su voz al clero y fieles de la Diócesis con motivo de los importantes sucesos que han tenido lugar últimamente en la capital del mundo católico; pero no se lo ha permitido el estado cada vez mas delicado de su salud. Sentimos profundamente que no vean la luz pública en este Boletín las entusiastas y fervorosas palabras que inspiraría en esta solemne ocasión á nuestro Pastor su acendrada piedad, y sentimos también el motivo que impide á S. E. I. conceder tan grato desahogo á su corazón. Por lo demás,

de todos es bien sabido, y estamos autorizados para repetirlo, que S. E. I. ausente con el cuerpo, mas presente con el espíritu en la capital del orbe católico se ha asociado y se asocia á S. Santidad para deplorar amargamente los errores que el espíritu revolucionario propaga con satánico empeño contra la doble autoridad espiritual y temporal de la Santa Sede, contra la moral y la religion. Pero al mismo tiempo S. E. I. participa del santo gozo que ha inundado el ánimo del Padre comun de los fieles al ver reunidos al rededor de la cátedra de Pedro tantos pastores de lo-

do el mundo católico y tantos millares de fieles de diferentes naciones, proclamando todos muy alto y con valor heróico su firmísima adhesion al vicario de Jesucristo y su resolucion de derramar su sangre, si las circunstancias lo exigiesen, en defensa de los derechos de la Santa Sede tan identificados con la existencia de la Iglesia católica. Tales son los deseos de nuestro piadosísimo Prelado, deseos que seguramente hallarán eco en el corazon de sus amados diocesanos. Sí, los tiempos son de tremenda prueba; pero la union de todos los fieles con los Pontífices de la Iglesia formará un muro inquebrantable; y los apóstoles de la impiedad habrán de confesar otra vez mas su derrota y su vergüenza.

Nos falta tiempo, y tambien espacio en este Boletín para el que tenemos abundantes materiales, empezando como mas preferentes por las siguientes Alocuciones de Su Santidad.

ALOCUCION

PRONUNCIADA EN LA CAPILLA SIXTINA
POR NUESTRO SANTÍSIMO P. EL PAPA PIO
IX. EL DIA 6 DE JUNIO DE 1862,

y dirigida á los sacerdotes católicos que han acudido á Roma para asistir á la solemne canonizacion de los mártires japoneses.

Espectáculo admirable y agrada-
bilísimo es para Nos el veros reuni-

dos en tan grande é inusitado número con los venerables Obispos de todo el orbe, alrededor de Nos y de la Cátedra docente del bienaventurado Pedro. Merced á este espectáculo, no solo experimentamos alivio en nuestros dolores, sino que casi Nos olvidamos de ellos. Debido es todo á Dios, autor de la paz y la concordia, quien ha dado á guardar á su Iglesia *la unidad en el vínculo de la paz*, para que todos los fieles sean *un solo cuerpo y una sola alma*. En esta unidad estriban principalmente la gloria de los fieles, la honra de la Iglesia, y el terror de sus enemigos, á cuyos ojos presenta la Iglesia aspecto tan imponente como un ejército formado en batalla. Alistados en este ejército bajo el mando de vuestros Pastores, presididos por el Jefe supremo, y firmes en vuestras filas, obedeced las voces de mando con la misma disciplina que un ejército subordinado á su general y sus capitanes. Lo que hoy acontece en medio de las causas de dolor propias de esta época, es para que los Pastores se agrupen mas estrechamente unos con otros en derredor de su jefe. Seguid, pues, sus pasos, y continuad adheridos á la Sede apostólica con el triple vínculo de la oracion, la caridad, y la doctrina: de la oracion que *hiende las nubes* hasta llegar al cielo, y por medio de la cual Nos *obtenemos la posesion de todo bien y el alejamiento de todo mal*: de la caridad, en cuya virtud Nos *crecemos en todas cosas por medio de Aquel que es la cabeza, Jesucristo, por el cual crece y se eleva tambien todo el cuerpo unido y compacto*: de la doctrina, en fin, con la cual Nos *conservamos intacto el depósito de la fe*, y por la cual la Iglesia, *como que está*

inundada de la luz del Señor, esparce sus rayos por todo el orbe. No se nos oculta que son tristísimos los tiempos presentes, y que el blanco principal de los tiros es la cátedra de San Pedro. Pero se halla esta tan sólidamente fortificada, por Dios, *que ni la deprabacion herética podrá nunca corromperla, ni la perfidia pagana derribarla.* Por eso se estrellará contra esta piedra la osadia de toda incrédula impiedad, y se desvanecerá como los ensueños añejos y las fábulas muy repetidas. Así que regreseis cada uno á vuestra patria, enseñad todo esto á los fieles que están bajo vuestra custodia, é imbuid en ellos cada dia el espíritu católico con que vosotros habeis podido empaparos á manos llenas en la fuente de la unidad: que sepan los fieles que *todo arroyo que deja de nutrirse en la fuente, se seca;* que sepan además que solo serán coronados aquellos que hayan legitimamente combatido; que sepan, en fin, que *todos deben sostener y defender firmemente la unidad de la Iglesia.* Tened por seguro que, así dispuestos y siguiendo con eficacia el ejemplo de vuestros Pastores, Dios infinitamente bueno é infinitamente grande, confirmará con su celestial bendicion este lazo de unidad, y recibid como sólida garantia nuestra bendicion apostólica, la cual os damos á todos con grandísimo amor, y no solo á vosotros, sino tambien á los fieles confiados á vuestra custodia, esperando que vuestra venida cerca de Nos servirá para que les lleveis frutos espirituales. Asimismo os otorgamos de nuestra propia voluntad la gracia de que, el dia que designen vuestros respectivos Obispos, podais, cuantos aqui os hallais reuni-

dos, procedentes de varias naciones, dar por una vez, á los fieles encomendados á vuestro celo espiritual, la bendicion apostólica con aplicacion de indulgencia plenaria para los que, purificándose con la confession sacramental y recibiendo la sagrada comunión, oren fervorosamente ante el Padre de las misericordias por la exaltacion y triunfo de la Santa Madre Iglesia.

ALOCUCION PRONUNCIADA POR

NUESTRO SANTISIMO P. EL PAPA

PIO IX.

En el consistorio del 9 de Junio de 1862.

Venerables hermanos: De profundo gozo Nos hemos llenado ayer al decretar, con el auxilio de Dios, los honores y culto de los Santos, á veinte y siete intrépidos héroes de nuestra divina Religion, y al veros en esta ocasion á nuestro lado, á vosotros que, dotados de tan alta piedad y tantas virtudes, llamados á compartir nuestra solicitud en medio de tiempos tan dolorosos, denodadamente combatiendo por la casa de Israel, sois para Nos consuelo y apoyo soberanos. ¡Pluguiera á Dios que mientras de tanta alegría estamos inundados, ninguna causa exterior de tristeza y duelo hubiera venido á contristarnos! En efecto, no podemos menos de sentir dolores y angustias al ver los daños y males tan tristes y mas que nunca deplorables, con que la Iglesia católica y la misma sociedad civil están miserablemente atormentadas y oprimidas con gran detrimento de las almas. Notoria os es, venerables hermanos, la implacable guerra declarada al

catolicismo entero por esos hombres que, enemigos de Jesucristo, malos sufridores de las sanas doctrinas, unidos entre sí en culpable ayuntamiento, lo ignoran todo, blasfeman de todo é intentan quebrantar los fundamentos de la humana sociedad, y aun si posible fuera, trastornarla completamente, pervirtiendo las almas y los corazones, saturándolos de perniciosos errores y arrancándolos del seno de la Religion católica. Esos pérfidos artesanos de fraudes fabricantes de mentiras, no cesan de sacar de las tinieblas los monstruosos errores de los antiguos tiempos; errores tantas veces refutados y vencidos por prudentísimos y sapientísimos escritos y condenados por los mas severos fallos de la Iglesia, y al reproducir estos errores los exajeran y revisten de formas y palabras nuevas y falaces, propagándolos por todas partes y por todos los medios imaginables. Con tan detestable y satánico artificio manchan y pervierten todas las conciencias, derramando para la perdicion de las almas mortífera ponzoña; favorecen la desenfrenada licencia y las mas detestables pasiones; trastornan el órden religioso y social; se esfuerzan en destruir toda idea de justicia, de verdad, de derecho, de honor y Religion, y escarnecen, insultan y desprecian las doctrinas y saludables preceptos de Jesucristo. El ánimo se niega retrocediendo espantado, á indicar, siquiera sea de corrida, los principales pestíferos errores con que estos hombres, en nuestros desdichados tiempos perturbán todas las cosas divinas y humanas.

Ninguno de vosotros ignora, venerables hermanos, que estos hom-

bres destruyen por completo la necesaria cohesion con que, por divina voluntad, el órden natural y sobrenatural están unidos, y que al mismo tiempo truecan, dislocan y destruyen el carácter propio, verdadero y legítimode la revelacion divina, la autoridad, constitucion y potestad de la Iglesia. En este punto llega la temeridad de su opinion al extremo de negar osadamente toda verdad, toda ley, todo poder, todo derecho de divino origen, y no se abochorran de afirmar; que la ciencia de la filosofia y la moral, así como las leyes divinas, pueden y deben emanciparse de la revelacion, y evadir la autoridad de la Iglesia; que la Iglesia no es una sociedad verdadera y perfecta y plenamente libre, y que no puede apoyarse en los derechos propios y permanentes que su divino fundador le ha conferido, y que antes bien á la potestad civil corresponde definir los derechos de la Iglesia, y fijar los límites de su ejercicio. De aquí deducen malamente que las potestades civiles pueden inmiscuirse en las cosas que atañen á la Religion, en las costumbres y el gobierno espiritual, y aun impedir que los Prelados y pueblos fieles se comuniquen libre y recíprocamente con el romano Pontífice, divinamente instituido como Supremo Pastor de la Iglesia entera; y esto lo hacen con el fin de disolver la necesaria y estrechísima union que por institucion divina de Nuestro Señor debe existir entre los miembros místicos del cuerpo de Jesucristo y su venerable cabeza. Ni se arredran tampoco de proclamar con astucia y falsedad ante las muchedumbres, que los ministros de la Iglesia y el Pontífice romano, deben quedar privados

de todo derecho y potestad temporal.

Llevando al extremo su impudencia, afirman no solo que la revelación divina para nada sirve, sino que daña á la perfección del hombre; que aquella en sí misma imperfecta, y que por consecuencia está sometida á una ley de progreso *continuo é indefinido* en armonía con el progreso de la razón humana. Pretenden también osadamente que las profecías y los milagros espuestos y narrados en los sagrados libros son fábulas de poetas; los santos misterios de nuestra fe, resultado de investigaciones filosóficas; y que los libros divinos del antiguo y nuevo Testamento solo contienen mitos, y, lo que no puede repetirse sin horror, que Nuestro Señor Jesucristo solo es una ficción mítica. Estos turbulentos adeptos de perversos dogmas sostienen, por consiguiente, que las leyes morales no han menester de sanción divina; que no es necesario que las humanas leyes se ajusten al derecho natural, ó reciban de Dios fuerza obligatoria, afirmando que no existe ninguna ley divina. Niegan además la acción de Dios sobre el mundo y los hombres, y temerariamente llegan á decir que la razón humana exenta de todo miramiento á Dios, es único juez de lo verdadero y de lo falso, del bien y del mal; que es la ley de sí misma, y que por sus naturales fuerzas basta á proporcionar el bien de los hombres y los pueblos.

Y mientras maliciosamente derivan todas las verdades maliciosas de la fuerza nativa de la humana razón, otorgan á cada hombre en particular una especie de derecho primordial de pensar y hablar en materias de Religión, y de tributar á Dios el ho-

nor y el culto que mejor se acomode al capricho individual.

A grado tal de impiedad y de impudencia llegan, que atacan al cielo y quieren esterminar á Dios mismo. En efecto, con una perversidad tan solo comparable á su sandez, no temen afirmar que la Suprema Divinidad pródiga y sapientísima no es distinta de la universalidad de las cosas; que Dios es la misma cosa que la naturaleza, sujeto á mudanzas como ella; que se confunde con el hombre y con el mundo; que todo es Dios, y Dios es una misma sustancia y una misma cosa que el mundo, y por consecuencia, que no hay diferencia alguna entre el espíritu y la materia, la necesidad y la libertad, lo verdadero y lo falso, el bien y el mal, lo justo y lo injusto. Nada mas insensato pudiera imaginarse por cierto, nada mas impio, nada mas repugnante á la misma razón. Escarnecen la autoridad y el derecho con tal impudencia, que para ellos nada es la autoridad que no estriba en el número y la fuerza material; nada en el derecho que no consiste en el hecho; y las obligaciones del hombre son para ellos palabras vacías de sentido, y los hechos humanos tienen para ellos fuerza de derecho.

Añadiendo luego falsedades á falsedades y delirios á delirios, hollando con las plantas toda autoridad legítima, toda obligación y todo deber, no vacilan en sustituir el derecho legítimo y verdadero con el derecho ilegítimo y falso de la fuerza, ni en subordinar el orden moral al orden material. No reconocen otra fuerza sino la que reside en la materia, y fundan toda moral y todo honor en acumular riquezas, sea por los medios que se quiera, y

en satisfacer toda pasión depravada. Con principios tan abominables favorecen la rebelión de la carne contra el espíritu; la alimentan y exaltan y la otorgan todos los derechos y dones naturales que suponen que desconoce la doctrina católica, despreciando así las advertencias que hizo el Apostol, cuando exclamaba: «Si vivís según la carne, pereceréis; pero si mortificáis la carne para atender al espíritu, vivireis.» (*Ad Rom.*, cap. VIII. v. 13.) Dirigen sus esfuerzos á invadir y aniquilar los derechos de toda propiedad legítima, y movidos por la perversión de sus entendimientos, han inventado cierta especie de derecho *emancipado de todo límite*, del cual, según dicen, ha de gozar el Estado, á quien temerariamente suponen fuente y origen de todo derecho.

Pero al mencionar con brevedad y dolor estos errores principales de nuestro desdichado siglo, nos hemos olvidado de mencionar, venerables hermanos, tantas otras casi innumerables falsedades que vosotros conoceis perfectamente, y con cuyo auxilio los enemigos de Dios y de los hombres trabajan esforzadamente para perturbar y destruir á la sociedad sagrada y á la sociedad civil. Omitimos las injurias, calumnias y ultrajes tan graves y continuos con que no cesan de perseguir á los ministros de la Iglesia y á esta Sede apostólica. Tampoco hablamos de esa odiosa hipocresía con que los jefes y satélites de esa rebelión y este desorden afectadamente dicen, sobre todo en Italia, que quieren que la Iglesia goce la libertad que le corresponde, mientras que con sacrilega audacia pisotean mas y mas cada dia los derechos y leyes de la misma Igle-

sia, la despojan de sus bienes, persiguen á los Prelados y eclesiásticos consagrados noblemente á su ministerio, y los aprisionan, arrojan con violencia á los discípulos de las órdenes religiosas y á vírgenes consagradas á Dios de sus asilos, y no retroceden ante medida alguna que conduzca á oprimir á la Iglesia y sujetarla á vergonzosa servidumbre.

En estos momentos mismos en que vuestra presencia, tan deseada por Nos, nos produce tan especial alegría, sois vosotros mismos testigos de la libertad que hoy existe en Italia. Venerables hermanos nuestros en el Episcopado, que con valor y constancia combaten los combates del Señor, con profundo dolor Nuestro han sido impedidos de venir hácia Nos, reunirse á vosotros y asistir á esta asamblea, lo cual vivamente deseaban según Nos lo han manifestado los Arzobispos y Obispos de la desdichada Italia, con sus cartas llenas de amor y adhesión hácia Nos y esta Santa Sede. Tampoco veis aquí á ningún prelado de Portugal, siendo cosa que nos ha afligido mucho el considerar la especie de obstáculos que han impedido á aquellos Prelados emprender su viaje á Roma. También omitimos mencionar los afflictivos horrores que ejecutan los sectarios de doctrinas tan perversas, desolando cruelmente Nuestro corazón, los vuestros y el de todo hombre de bien.

Nada decimos de la impia conspiración y los falaces y culpables manejos con que aquellos sectarios intentan derribar y destruir la soberanía temporal de la Santa Sede. En primer lugar, nos complace recordar la unidad admirable con que vosotros, unidos á todos los venerables

Prelados del universo católico, no habeis dejado en ninguna ocasion, tanto con las cartas que Nos habeis enviado, como por los escritos pastorales que á los fieles habeis dirigido, de desenmascarar y refutar aquellas perfidias, enseñando al mismo tiempo que la soberanía temporal de la Santa Sede fué concedida al Pontífice romano por especial designio de la Providencia, y que dicha soberanía es necesaria para que, no estando sujeto el Pontífice romano á ningun Príncipe ni poder civil, ejerza en la Iglesia toda con libertad plena la suprema potestad y autoridad con que fué divinamente investido por Nuestro Señor Jesucristo mismo, á fin de conducir y gobernar el rebaño entero del Señor y proveer al mayor bien de la Iglesia y á las necesidades y utilidad de los fieles.

Los asuntos afflictivos de que nos habeis hablado, hasta ahora, ofrecen sin duda ya, venerables hermanos, espectáculo muy doloroso. En efecto, ¿á quién se le oculta que tantos dogmas impíos y tantas maquinaciones y depravadas locuras corrompen cada dia mas miserablemente al pueblo cristiano; lo arrastran á su perdicion, atacan á la Iglesia católica, su saludable doctrina, sus derechos y leyes venerandas, y á sus sagrados ministros, propagan vicios y crímenes, y destruyen á la misma sociedad civil?

Así pues, por lo que á Nos toca, acordándonos de que nuestro cargo apostólico está lleno de solicitud por la salvacion espiritual de todos los pueblos que por promision divina Nos están confiados, «como» para servirnos de las palabras de San Leon nuestro predecesor, «no

podemos gobernar de otro modo á los que nos están confiados que persiguiendo con el celo de la fé del Señor á aquellos que pervierten y son pervertidos, y arrancando con toda la severidad que sea dable, este veneno para las almas sanas, á fin de que no se estienda mas allá,» (Epist. VII ad Episcop. per Ital. CII.) elevando en esta vuestra ilustre asamblea nuestra voz apostólica, reprobamos, proscribimos y condenamos los errores arriba enunciados, no solo por ser contrarios á la fé y doctrina católica y á las leyes divinas y eclesiásticas, sino porque tambien lo son á la misma ley y justicia natural y eterna, y á la recta razon.

En cuanto á vosotros, venerables hermanos, que sois sal de la tierra, guardianes y Pastores del rebaño del Señor. Nos os exhortamos y conjuramos cada vez con mayor ahinco á que continueis con la mayor piedad admirable y celo pastoral con que hasta aqui lo habeis hecho, con soberano honor de vuestro orden, apartando á los fieles que os están confiados de aquellos pastos ponzoñosos, y combatiendo y refutando la perversidad monstruosa de aquellas opiniones, tanto con la palabra como con la pluma. Vosotros sabeis ciertamente que son supremos los intereses de que se trata, pues que se trata de la causa de nuestra fe santísima, de la Iglesia católica, de su doctrina, de la salvacion de los pueblos y de la paz y tranquilidad de la sociedad humana.

Por tanto, pues, y en cuanto esté en vuestras manos, no ceséis nunca de alejar de los fieles el contagio de este azote; es decir, no ceséis de apartar de su vista y de sus manos los libros y periódicos dañinos;

de instruir á los fieles en los santos preceptos de nuestra augusta Religion, ni de exhortarles y advertirles que huyan de aquellos doctores de iniquidad como se huye del contacto de una serpiente. Encaminad todos vuestros afanes y especiales cuidados á que el clero sea sábia y sanamente enseñado; á que brillen en él todas las virtudes, á que la juventud de ambos sexos se forme en la limpieza del corazón, en la piedad y en todas las virtudes, y á que el plan de sus estudios sea saludable. Vigilancia con diligencia estremada, para que lo mismo en los estudios elementales que en los superiores, no se deslice nada que sea contrario á la fe, la Religion y buenas costumbres. Obrad con varonil energía, venerables hermanos, y en medio de la gran perturbación de estos tiempos, no dejéis que vuestro valor se abata, antes apoyados en el auxilio divino, abrazando el escudo impenetrable de la justicia y la fe, y empuñando la espada espiritual de la palabra de Dios, oponeros sin cejar un punto á los esfuerzos de todos los enemigos de la Iglesia católica y de esta Sede Apostólica, quebrantando sus dardos, y rechazando sus asaltos.

Esto no obstante, alzados noche y día los ojos al cielo, venerables hermanos, no cesemos de implorar con humildad de corazón y fervientes oraciones al Padre de las misericordias y Dios de toda consolación, que hace brotar la luz de las tinieblas, y que de las piedras mismas puede hacer que salgan los hijos de Abraham y conjurémosle por los méritos de su único Hijo, Jesucristo Nuestro Señor, á que tienda una mano protectora á la sociedad cristiana y civil, estirpe todos los errores é impieda-

des, ilumine con la luz de su gracia el entendimiento de los extraviados, y los convierta y los llame hacia sí y asegure á su Santa Iglesia la paz deseada, á fin de que se acreciente más y más en la tierra y en ella florezca y prospere.

Para obtener más fácilmente lo que le pedimos, tomemos por mediadora á la Santísima é Inmaculada Madre de Dios, que, llena de misericordia y amor para con los hombres ha anonadado siempre todas las herejías, y cuyo patrocinio cerca de Dios nunca ha sido más oportuno que ahora. Solicitemos igualmente los sufragios tanto de San José, esposo de la Santísima Virgen, como de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, y de todos los habitantes de la corte celestial, y sobre todo de aquellos á quienes acabamos de honrar y venerar inscribiéndolos en los fastos de los Santos.

Antes de dar fin á nuestras palabras, no podemos resistir al deseo de confirmar nuevamente el testimonio del supremo consuelo que nos ha penetrado el alma contemplando vuestro admirable concurso. Recibid, pues, este testimonio, venerables hermanos, que unidos á Nos y á esta Cátedra de San Pedro por los vínculos de fidelidad, piedad y respeto, y cumpliendo vuestro ministerio con admirable celo, os glorificáis en procurar la mayor gloria de Dios y la salvación de las almas; vosotros que estrechamente unidos y concordes, así como vuestros venerables hermanos los Obispos de todo el Orbe y los fieles confiados á su solicitud, no cesáis de enviarnos toda clase de consuelos y dulzuras en nuestras graves angustias y crueles amarguras.

Por todo lo cual en esta ocasión hacemos pública profesión, con el mas cariñoso lenguaje, del agradecimiento y el amor que os profesamos, á vosotros, á todos aquellos venerables hermanos y á todos los fieles, y os pedimos que al volver á vuestras diócesis, deis á conocer en nombre nuestro estos sentimientos á los fieles confiados á vuestra solitud, asegurándoles nuestro cariño paternal y dándoles la bendición apostólica, que desde lo íntimo de nuestro corazón y con los mas ardientes deseos de toda verdadera felicidad, tenemos la ventura de otorgaros á vos, venerables hermanos, y á todos los fieles.

El 8 de Junio de 1862, aniversario consagrado por la Iglesia á la celebración de la Pascua de Pentecostés, será de hoy en adelante una de las fechas mas memorables de los fastos eclesiásticos del siglo XIX.

Nuestro Santísimo Padre Pio IX, rodeado de los Cardenales de la Santa Romana Iglesia, Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos llegados de Oriente y de Occidente, cercado de su corte, en presencia de inmensa multitud de fieles, á dos pasos del sepulcro del Príncipe de los Apóstoles, majestuosamente sentado en la cátedra de autoridad suprema de que está investido, entre el regocijo del cielo y la alegría de la tierra, ha decretado que la Iglesia universal rinda culto de santidad á los bienaventurados Pedro Bautista y sus veintidos compañeros de la orden de San Francisco, á Pablo Miki y sus dos compañeros de la Compañía de Jesus, todos mártires, y á Miguel de los Santos, confesor

sacerdote profeso de trinitarios descalzos de la Redencion de cautivos.

Iluminaba apenas el alba un magnifico horizonte y saludaban la nueva luz la artillería del castillo de Santángelo y las banderas de la Iglesia enarboladas en todas las torres, cuando el pueblo descendía de las siete colinas y atravesando por medio de los carruajes que detenían su marcha, y revolviéndose en ondas como el piélago tempestuoso, dirigíase á la Basílica Vaticana, cuyo recinto y plaza iba á llenar de bote en bote.

Estaba decorada la Basílica con una magnificencia digna de la augusta ceremonia que iba á verificarse, y á los trofeos de Pedro habia añadido los de los héroes que su sucesor iba á coronar con la plenitud de gloria prometida á los miembros de la Iglesia militante que han seguido el camino del Salvador.

La fachada de la Basílica estaba adornada con la efigie de los gloriosos atletas, que despreciaron la vida para ofrecerla en holocausto al Señor. Veíaseles representados en un anchuroso estandarte colgado del gran balcon, sentados entre nubes de gloria, elevados ya de este bajo mundo y trasportados al cielo para embriagarse en la abundancia de la casa de Dios y beber en el torrente de celestiales deleites.

El estandarte ofrecia una serie de cuadros bastante bien pintados, que representaban toda una epopeya de acciones heroicas por las cuales el espectador se ve obligado á glorificar á Dios que en tal manera ha exaltado á estos sus veinte y siete escogidos. Veíase que ni las tribulaciones, ni las angustias, ni el hambre, ni la desnudez, ni los peligros, ni la

persecucion, ni la espada, han podido separar á estas almas de la caridad de Jesucristo, brillando su grandeza, no en las seductoras apariencias de la sabiduria humana, sino en la manifestacion del espíritu y de la virtud.

Allá están clavados en la cruz sobre la puerta principal del templo, los veinte y tres hijos del mendigo de Asis; en vano se buscará en sus cuerpos clavados en el leño del tormento, la mas leve contorsion de dolor: están predicando aun á la asombrosa muchedumbre á aquel Jesus que, muriendo en la cruz, convirtió en honra la ignominia del patíbulo.

A la derecha, en la puerta inmediata, están los tres discípulos de Ignacio de Loyola, crucificados tambien y coronados con la gloria de la fe en medio de las humillaciones del vulgo; á sus pies están prosternados el venerable Obispo del Japon, el Rey de Arima y el Soberano de Omura con sus cortesanos, pidiendo á los mártires que se acuerden de ellos en la morada de delicias donde van á tener la dicha de entrar. A la izquierda, sobre la tercera puerta, contempla el fiel á Jesucristo poniendo con infinita bondad su divino corazon en lugar del corazon de su piadoso servidor Miguel de los Santos, Breves inscripciones latinas colocadas en las entrepuertas del átrio, indican la solemnidad y prescriben las disposiciones de ánimo con que los fieles deben asistir á ella.

Los límites de este artículo no nos permiten describir á gusto del lector ni las pinturas del interior de la Basílica, que representan las acciones, milagros y glorias de los bienaventurados, ni las inscripciones latinas que las refieren, ni el esplen-

dor de la ornamentacion, ni la deslumbradora iluminacion de los candelabros que se alzaban en el pavimento, de las arañas colgadas de las bóvedas y los arcos, y de los cirios tendidos á lo largo de las cornisas. Tal vez otro dia nos detendremos en este asunto, tributando á los artistas que han contribuido á la decoracion de la Basílica el honor que les es debido: hoy nos vamos á circunscribir á la reseña de la ceremonia.

Era poco mas de las siete de la mañana, cuando la cabeza de la procesion que acompañaba al Padre Santo, comenzó á entrar por las puertas del templo.

Habia salido la procesion de la capilla Sixtina, y descendiendo por la escalera régia habia seguido á lo largo de la galería que flanquea la izquierda de la Basílica, y saliendo por la puerta de hierro habia atravesado la plaza para llegar recta á la galería de la derecha y de esta al átrio. Los concurrentes, en dos filas, llevaban una vela encendida y un librito de salmos é himnos mandado imprimir espresamente por Su Santidad, Principió la procesion con el *Ave, maris Stella*, entonado por el Padre Santo, revestido de ornamentos pontificales.

Al frente de la procesion, y precedidos de los hospicianos y huérfanos, iban con su respectivo estandarte las órdenes mendicantes y monásticas y los canónigos regulares seguidos de la cruz del clero secular, de los alumnos del Seminario, Cabildos, canónigos y clero colegial, canónigos y clero de las basílicas menores y patriarcales, precedidos estos últimos de mangas y campanillas. Cerraba la marcha el vice-

gerente con los ministros del Tribunal y el Emmo. Cardenal Vicario.

Los ministros del Tribunal de la Sagrada Congregacion de Ritos, consultores y Prelados de oficio, precedian á los estandartes de los bienaventurados. El primero, que representaba al confesor Miguel de los Santos, iba en medio de seis trinitarios descalzos que llevaban hachas encendidas; cuatro padres de la misma orden llevaban los cordones de seda, y el estandarte iba conducido por cofrades de la archicofradía del Gofallon. Los hermanos de Santa María de la Piedad y de San Francisco Javier llevaban el segundo estandarte, que representaba á Pablo Miki y compañeros mártires. Cuatro padres de la Compañía de Jesus tenían los cordones, y otros seis les precedian con hachas. El estandarte de los mártires franciscanos era el tercero, llevado por los cofrades de las Llagas, y precedido de cinco franciscanos con hachas; la sexta la llevaba D. Eusebio Muzquiz, descendiente de San Martín de la Ascension; el presbítero D. Rosalío, su hermano, llevaba uno de los cordones del estandarte, y los otros tres, tres padres observantes.

Seguia la capilla pontificia por el orden siguiente: los procuradores del colegio, el predicador apostólico, los *Bussolanti*, los capellanes ordinarios, algunos de los cuales llevaban las mitras y tiaras preciosas de Su Santidad, los clérigos secretos, los capellanes de honor y secretos el procurador general del Fisco, el comisario de la cámara apostólica, los abogados consistoriales, los camareros de honor y secretos, supernumerarios eclesiásticos, los camareros secretos participantes, los capellanes

chantres pontificios y el personal de los diversos colegios de la prelatura, á saber: los refrendarios de la Signatura, y entre ellos el presbítero asistente, el diácono y sub-diacono de la capilla pontificia, los abrebiadores del Parque Mayor, los vetantes de la asignatura de justicia, los oficiales de la cámara apostólica, los auditores de la Rota, y entre ellos el padre maestro de Sacro palacio, con hábitos de dominico.

Los individuos de todos estos colegios llevaban roquete, y muceta y sotana de color morado, y los demás dignatarios de la corte pontificia, el traje correspondiente. En pos de ellos iban el director del Santo Hospicio y los capellanes secretos, que llevaban la tiara y la mitra ordinaria de Su Santidad.

Seguia luego el último auditor de la Rota con dalmática, el cual llevaba la cruz papal. El dean Prelado de la signatura la iba incensando; siete vetantes de la signatura hacian de acólitos llevando cirios adornados de arabescos y papel; cerca de ellos iban los maestros estuarios, guardianes de la cruz.

El clero secular llevaba ornamentos rojos; el Prelado auditor de la Rota, que hacia de sub-diacono apostólico, alba y dalmática; el diácono y sub-diacono griegos, los ornamentos propios de su rito. Seguíanles los padres penitenciarics del Vaticano con casullas adamascadas, los abades *nullius*, y los abades generales con capa adamascada y mitra. Los Obispos, Arzobispos, Primados y Patriarcas llevaban tambien capa de lana y mitra de lino; los padres del Sacro Colegio que venian detrás los ornamentos sagrados de su orden. Los Cardenales diáconos

con dalmática; los Cardenales presbíteros con casulla, y los Cardenales Obispos, con capa.

Mas cerca aun de Su Santidad estaban los conservadores y el senador de Roma, el príncipe asistente al trono, el vice-camarlengo y sus dos asistentes, el Cardenal diácono ministrante y los dos primeros maestros de ceremonias. Los personajes llamados de *custodia Pontificia* estaban colocados alrededor del augusto Jefe de la iglesia: oficiales superiores de la Guardia de honor palatina, oficiales de la Guardia suiza, camareros secretos de capa y espada, maceros, palafreneros y silleros bajo la dirección del furriel y del caballero mayor, llevando en hombros la *Sedia gestatoria* en que estaba sentado el Sumo Pontífice, con mitra y capa pontifical, la mano izquierda envuelta en un paño de seda bordado de oro y sosteniendo un cirio, y la derecha alzada de cuando en cuando para bendecir al pueblo.

Este, que cubria la inmensa plaza, se agolpaba y se empinaba para descubrir al infalible maestro de la fe que iba debajo del pábulo, y se arrodillaba conmovido y respetuoso para recibir la bendición.

Detras de Su Santidad algunos capellanes cantaban el *Ave maris Stella*: el auditor general de la Cámara, el tesorero general, el mayordomo y las corporaciones del colegio de Protonotarios apostólicos y generales de las Ordenes cerraban la comitiva.

Habiendo mandado el Padre Santo que todas las personas que asistiesen á la procesion entonaran el *Regina cælis*, al poner el pié en los umbrales de la Basílica; entonaron

la antifona. La cabeza de la procesion estaba esperando delante del altar del Santísimo Sacramento. Bajándose Su Santidad de la *Sedia*, se arrodilló para orar en el reclinatorio, y todo el concurso que iba en la procesion se arrodilló al mismo tiempo.

Los estandartes fueron depositados en la capilla. Inmediatamente despues subió Su Santidad á la *Sedia gestatoria* y se dirigió al presbiterio precedido por toda la comitiva. Allí, despues de una breve oracion, subió el Padre Santo al trono pontificio para recibir la obediencia que los cardenales le prestaron besándole la mano, cubiertas con las franjas de la capa: los Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos, besaban la cruz de la estola, inclinada una rodilla en tierra, y los abades *nullius*, los abades generales y los Penitenciarios de la Basílica, le besaron el pié.

Todos, tan luego como habian prestado obediencia, iban bajando uno á uno las gradas del trono y tomaban el puesto que les estaba señalado en el recinto del presbiterio. Aquella asamblea de dignidades que rodeaban al Padre de los fieles, formaba un conjunto magnífico y tal como no han logrado contemplarlo muchos de los últimos siglos.

Todas las dignidades que debian asistir al Jefe de la Iglesia durante la Misa Pontifical, se colocaron á su rededor en el siguiente orden: A los costados sus Emmas. los Cardenales Ugolini y Marini diaconos asistentes; á la derecha y conforme á su categoria, el príncipe Orsini, asistente al trono, y el marqués Antici Mattei, senador de Roma; la municipalidad romana y los abogados consistoria-

les: á la izquierda Mons. Fierrari, maestro de ceremonias, el decano de la sagrada Rota y los dos camareros secretos asistentes. Sobre las gradas del trono se habian colocado los Arzobispos designados por Su Santidad para que le asistiesen, y que eran: el Primado armenio de Constantino-
pla y los Arzobispos de Guesen y Posen, de Alby, de Dublin, de Halifax, de Cincinnati, de Salzburgo, de Caracas, de Olmutz, de Duraezo, de Tiro (rito griego), de Sorrento, de Munich, de Goritz de Tarragona, de Beirut (rito maronita), de Damasco (rito griego), y de Zahara. Los Patriarcas de Venecia y de las Indias Orientales se hallaban colocados cerca de Su Santidad, para tenerle la vela.

Teniendo ya todos los asistentes una vela encendida en las manos, el Cardenal Cleaelli, procurador de la Canonizacion, acompañado de un maestro de ceremonias apostólico, y de un abogado consistorial se acercó á las gradas del trono, y allí, arrodillándose el abogado, dirigió al Padre Santo las siguientes palabras:

«Beatissime Pater, Reverendissimus dominus Cardinalis Clarelli hic praesens, instanter petit per Sanctitatem Vestram catalogo Sanctorum Domini Nostri Jesu Christi adscribi, et tamquam Sanctos ab omnibus Christi fidelibus pronunciarí venerandos beatos Petrum, Baptistam, Paulum, eorumque Socios Martyres et Michaelém de Sanctis Confessorem.»

Monseñor Pacifici, secretario de los Breves *ad Principes*, que estaba al lado del trono, respondió en latin á nombre del Padre Santo, que Su Santidad, aunque plenamente edificado tocante á las virtudes que poseyeron aquellos bienaventurados,

y á los milagros con que el Señor habia manifestado la gloria que gozaban, exhortaba sin embargo á los asistentes á que pidieran que descendiesen de lo alto luces sobre el jefe de la Iglesia por intervencion de la Bienaventurada Virgen Maria, de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo y de toda la corte celestial.

Dichas estas palabras se volvieron los postuladores á sus sitios, y dos capellanes cantores entonaron la *Letania de los Santos*, acompañándoles en el canto hasta el *Kyrie eleison* la augusta asamblea y las voces innumerables del pueblo que retumbaban en las bóvedas de la Basílica.

Concluidas las Letanias volvieron los postuladores al pie del trono, y el abogado repitió la anterior fórmula, añadiendo á la palabra *instanter* la de *instantius*. El Prelado secretario le contestó, tambien en nombre de Su Santidad, que queria se impetrase con nuevas oraciones la asistencia del Espiritu Santo, fuente de santidad y sabiduria.

Despues de haberse retirado otra vez los postulantes, el Soberano Pontifice se arrodilló en el reclinatorio, y estuvo orando desde que el primero de los Cardenales diáconos dijo *Orate*, hasta que el segundo en alta voz dijo *levate*. El Padre Santo se levantó entonces, imitándole toda la augusta asamblea, que habia estado orando el mismo tiempo que Su Santidad. Este entonó en seguida el *Veni, Creator Spiritus*, cuyo himno concluyeron los capellanes cantores, alternando las estrofas.

Despues que el Padre Santo hubo recitado la oracion y tomado asiento, los postulantes por tercera vez acudieron al pié del trono, y el abo-

gado repitió la anterior fórmula, añadiendo á las palabras anteriores la de *instantissime*. A lo cual el Prelado secretario contestó que, persuadido intimamente el Padre Santo de que la canonización que se le pedía era grata á Dios, estaba dispuesto á pronunciar la sentencia definitiva.

Al oír esas palabras, la augusta Asamblea se puso en pie, y el Padre Santo, puesta la mitra en la cabeza y sentado en la Cátedra, como doctor y Jefe de la Iglesia universal, habló así:

«Ad honorem Sanctæ et individuæ
»Trinitatis, ad exaltationem Fidei
»Catholicæ, et Christianæ Religio-
»nis augmentum, auctoritate, Do-
»mini Nostri Jesu Christi, Beato-
»rum Apostolorum Petri et Pauli, ac
»Nostra; matura deliberatione præ-
»habita, et Divina ope sæpius im-
»plorata, ac de Venerabilium Fratrum
»Nostrorum Sanctæ Romanæ Eccle-
»siæ Cardinalium, Patriarcharum,
»Archiepiscoporum, et Episcoporum
»in Urbe existentium consilio, Bea-
»tos Petrum Baptistam, Martinum
»de Ascensione, Franciscum Blanco
»Sacerdotis; Paulum Miki, Joannem
»Soan, Philippum a Jesu Clericos,
»Didacum Jacobum Kisai catechis-
»tam; Franciscum de Sancto Michae-
»le, Gundisalvum Garcia, Paulum
»Suzubui, Gabrielem a Duisco, Joan-
»nem Quinzuya, Thomam Danchi,
»Franciscum, Thomam Cosaqui,
»Joachim Saquijor, Bonaventuram,
»Leonem Carazuma, Mathian, Anto-
»nium, Ludovicum Ibarchi, Paulum
»Yaniqui Ibarchi, Michaellem Cozo-
»qui, Petrum Sequezein, Cosmam,
»Raquisa, Franciscum Fabelante
»laicos omnes Martyres, et Michae-
»lem De Sanctis Confessorem, Sanc-

»tos esse decernimus, et definimus,
»ac Sanctorum Catalogo adscribi-
»mus: Statuentes ab Ecclesia Uni-
»versali eorum memoriam quolibet
»anno; nempe Petri Baptistæ et So-
»ciorum die quinta Februarii, qua
»pro Christo passi sunt, inter Sanc-
»tos Martyres, et Michaelis die
»quinta Julii inter Sanctos Confeso-
»res non Pontifices, pia devotione
»recoli debere. In nomine Patris, et
»Filii, et Spiritus Sancti. Amen.»

Al oír la palabra *Amen* los Postuladores volvieron á acercarse al trono, y el abogado consistorial, en nombre del Cardenal Procurador dió gracias á Su Santidad, añadiendo que le suplicaba se dignase mandar expedir las Cartas Apostólicas concernientes á la Canonización. El Padre Santo contestó: *Decernimus* y le bendijo. El Cardenal Procurador se adelantó á besar la mano y rodilla, mientras que el abogado, dirigiéndose á los pronotarios apostólicos, les rogó levantasen acta de todo, á lo cual respondió el primero de estos Prelados, volviéndose hácia los camareros secretos llamados á dar testimonio: *Conficiemus vobis testibus*.

Su Santidad, despues de ejecutar este grande acto, se ha levantado, dejando la mitra y entonado el *Te-Deum*. Cuarenta mil voces han continuado el canto para desahogar los corazones llenos de entusiasmo y dar gracias á Dios que habia permitido ser glorificado en sus Santos. Las campanas de la Basílica trasmitian la alegría de los asistentes á los fieles que no habian podido participar de ella: los cañones de Santangelo anunciaban á la ciudad Eterna el grande suceso, y las campanas de todas las iglesias convidaban á los fieles á rezar las oraciones prescrip-

tas para ganar las indulgencias. Los corazones estaban poseidos de santo gozo, de la alegría del Señor.

Después del *Te-Deum* ha recitado en alta voz el primer Cardenal diácono el versículo *Orate pro nobis Sancti Petre Baptista, Paule vestriique socii et Michael. Allelula!* Después de contestar el pueblo á este versículo, rezó Su Santidad la oración propia de los nuevos Santos.

Domine Jesu-Christe, qui ad tui imitationem per crucis supplicium primitias Fidei apud Japonæ gentes in Sanctorum Martyrum Petri Baptistæ, Pauli et sociorum sanguine dedicasti; cuique in cordi Sancti Michaelis Confesoris tui charitatisignem exardescere fecisti concede quæsumus, ut quorum hodie solemniam colimus, eorum excitemur exemplis. Qui vivis et regnas in sæcula sæculorum.

La palabra *Amen*, contestada por el pueblo, dió fin al acto de la canonización.

Subiendo en seguida el Padre Santo al trono, se ha revestido de pontifical para la celebración de la Misa; también se han dispuesto los Prelados citados arriba como asistentes al trono; el eminentísimo Sr. Mattieu asistia á Su Santidad en calidad de Cardenal Obispo; Antonelli en calidad de diácono ministrante, y monseñor Nardi, auditor de la Rota en calidad de sub-diácono apostólico. Se ha unido la oración de los nuevos Santos á la del día, con la misma fórmula final, y cantado el Evangelio en latin y griego, ha pronunciando Su Santidad una tiernísima homilia en honor de los 27 confesores de la fe. En seguida el Cardenal diácono ministrante ha rezado el *Confiteor*, añadiendo á las palabras «Pedro y Pablo,» *Petri Bap-*

tistæ, Paulo eorum sociis et Michaeli.

Dirigiéndose entonces el sub-diácono con la cruz en la mano al trono, ha promulgado la indulgencia plenaria concedida á todos los fieles presentes á la ceremonia, y parcial para el que visite los sepulcros de los Santos el día consagrado á su fiesta. Al dar la bendición apostólica el Padre Santo ha incluido los nombres de aquellos en la fórmula: *Sanctorum Petri Baptistæ, Pauli eorum sociorum et Michaelis.*

En el ofertorio se ha hecho la presentación de las oblações de círios, pan, vino, agua, dos tórtolas, dos palomas y algunos pajarillos.

Las oblações estaban colocadas en tres mesas á la izquierda del altar. En cada una de estas tres mesas, que correspondia á las tres diversas postulaciones, habia cinco círios en los que estaban pintadas las armas pontificias y las de la orden del Santo; dos círios de estos pesaban á 65 libras cada uno; y los tres restantes 12.

Al lado habia en platos de plata dos panes, dorado el uno y el otro plateado, con las armas del Soberano Pontífice; dos barrilitos, dorado también uno y plateado otro, contenian el vino y el agua; y tres jaulas las tórtolas, palomas y pajarillos.

Sabido es que el honor de presentar las oblações al Padre Santo, está reservado á los Cardenales de la congregacion de Ritos con asistencia de sus gentiles-hombres, religiosos de la Orden de los Santos, ó de alguna que otra persona que tenga título para este favor.

Los eminentísimos Cardenales Patrizi, de la orden de Obispos; Gouset, de la de Presbíteros; Ugolini,

de la de diáconos y Clarelli, procurador de la canonización, han ido al tiempo del ofertorio á las mesas seguidos de las personas designadas para llevar las oblaciones, y se han presentado en seguida ante el trono guiados por un maestro de ceremonias y precedidos por los marceros apostólicos.

El Cardenal postulador, que marchaba al lado del Cardenal Obispo, ha subido las gradas del trono y se ha colocado al lado del Pontífice. Avanzando entonces hácia el trono el Cardenal Obispo, ha cogido de manos de sus gentiles-hombres los dos grandes cirios que ha presentado á Su Santidad. El Soberano Pontífice los ha bendecido y enviado al postulador, quien los ha vuelto á enviar Su Santidad: lo mismo se ha hecho con las palomas.

El Emmo. Cardenal presbítero ha ofrecido entonces los dos panes llevados por sus gentiles-hombres, y el Cardenal procurador el segundo cirio pequeño y la jaula de tórtolas.

Después ha ofrecido el Cardenal diácono los dos barriles de agua y vino que habían llevado sus gentiles-hombres, y el Emmo. Procurador el tercer cirio y la jaula de pájaros.

Colocados en sus respectivos sitios todos estos personajes, excepto el Cardenal procurador que ha permanecido en el escabel del trono, se han hecho las otras dos oblaciones; la una para los Santos Jesuitas, en la que han tomado parte los Cardenales Altieri, Scytowicz y Botoudi, y la otra para San Miguel de los Santos, en la que han tomado parte los Cardenales de Reisach, Villecourt y Roberti.

Habían terminado las oblaciones. Entonces el Padre Santo, dejando

el gremial que había tenido durante la presentación, se ha lavado las manos con el agua que le echaba el senador de Roma y enjugado con la tohalla que le tenía el Cardenal Obispo asistente; después ha continuado la Misa el Soberano Pontífice.

Concluido el santo sacrificio y ofrecido el *Presbiterio* según costumbre por el eminentísimo decano del Sacro Colegio, se ha quitado los ornamentos Su Santidad en la capilla de la Piedad, y se ha retirado á sus habitaciones.

El número de fieles de todas condiciones y naturalezas que ha concurrido á la Basílica para participar de las emociones de esta ceremonia, ha sido extraordinario y superior á lo que podía esperarse. Estaban en tribunas separadas SS. MM. el Rey y la Reina de las Dos-Sicilias, S. M. la Reina viuda de Nápoles, sus hijos, el conde y la condesa de Trani, los condes de Trápani y Doña Isabel María infanta de Portugal. El cuerpo diplomático y todos los grandes personajes romanos y extranjeros estaban igualmente en las tribunas.

La ceremonia ha acabado á la una de la tarde: la multitud ha pasado el resto de este gran día alegre y recogida. Por la noche han estado iluminadas las iglesias de los franciscanos, jesuitas y trinitarios; y otros edificios, y en especial el puente de Santangelo, cuyos estribos estaban cubiertos de antorchas y faroles, que se reflejaban en las aguas del Tiber.
—(Del Diario de Roma.)

Roma 13 de junio.—Hoy no puedo hablar á Vds. de los monumen-

tos innumerables que encierra esta ciudad santa, y que llenan de admiración al viajero.

He visto al Papa, y este es el mas grande monumento en Roma.

¡Que majestuosa y respetable figura! Su rostro dice, antes que las palabras salgan de sus labios, cuánta bondad encierra dentro de su alma, que es el alma del Padre de todos los cristianos.

Después de tener la altísima honra de besar su pie y su mano, la tuve de entregarlos albums donde iban las protestas de amor que, respondiendo á nuestro llamamiento, han redactado nuestros suscritores. El Padre Santo lo recibió todo con aprecio, y repitió varias veces lo agradables que le eran aquellas ofrendas, mandándome que le aguardase para entregarme una medalla.

Mi presentación á Su Santidad la hicieron catorce Obispos españoles que iban á despedirse y á los que debí en aquel momento solemne las mayores atenciones, propias del carácter bondadoso que á todos les distingue.

Aguardaban al Papa gran número de eclesiásticos y seglares compatriotas nuestros, y habiéndose dirigido á la sala en donde acostumbra á recibir, puesto de pie bajo el trono, pronunció las siguientes palabras en español y que recogimos tales como las dijo el Vicario de Jesucristo en la tierra.

«Mi corazón está muy agradecido á los españoles, y pido á Dios les acompañe con bien á su patria. Bendigo á ustedes y á sus respectivas familias en nombre de Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu-Santo. Me alegro de que hayan sido ustedes testigos de lo que aquí ha acaecido, y sean trompas en su patria para manifestar á los españoles que el Papa les agradece en el corazón las pruebas de cariño que recibe de ellos en medio de las penas que le afligen.»

Todos caímos de rodillas, y fué tal la espresion con que Su Santidad habló, que no fueron escasas las lágrimas que corrieron y que anunciaban el efecto que en todos producía aquel acto solemnisimo.

— ¡La bendicion, la bendicion, Padre Santo!

Así exclamamos todos, movidos por un vivo sentimiento de amor y entusiasmo. Y el Papa nos bendijo y bendijo todas las medallas y rosarios que cada cual llevaba para aquel fin.

No se borrará nunca de mi memoria este delicioso dia.

Pocos momentos habian trascurrido, y nos hallábamnos en las habitaciones del Cardenal Antonelli. El aspecto de este personaje tan ilustre corresponde á la reputacion que en el mundo le han conquistado su talento y sus grandes dotes de gobierno.

En pocas palabras pudimos con-

venenos de la facilidad con que domina los arduos negocios que le están encomendados, haciéndonos sentir su superioridad en una conversacion agradabilísima bajo todos conceptos. Antonelli es digno ministro de Pio IX, y nadie podrá creer cuan tranquilos esperan el desenlace de la crisis que han producido ciegas ambiciones y orgullos desmedidos.

¡Gran política la política de Roma! En ella todo está definido y por eso el Papa y su gobierno compadecen á los hombres de Estado que prosiguen hoy la rara empresa de querer conciliar lo que de suyo es y no puede menos de ser irreconciliable.

Cuentan que al día siguiente de la llegada á esta ciudad de M. Lavalette, este dijo al Cardenal Antonelli que deberian consultar á los Obispos y se convenceria de que en el Episcopado habia opiniones conciliadoras. ¡Ah! dicen que respondió el Cardenal, si ese es vuestro deseo, yo aconsejaré al Papa que lo satisfaga. —Al día siguiente, con efecto, se habia firmado esa gran manifestacion que hará época en los fastos de la historia.

Muy de prisa he leído ese documento que adjunto remito á Vds., pero no puede dudarse que al ver autorizando la doctrina que el Papa ha sostenido, á 287 Obispos de todas las partes de la tierra, debe haber

quedado satisfecho el embajador de Napoleon III.

De hoy en adelante la política de los malos gobiernos no puede hacer servir para sus aviesos fines, sofismas de ninguna clase.

El Papa y el Episcopado lo han dicho ya todo.

No sabemos cómo se calificará al que, asociándose á los revolucionarios, se empeñe en ir contra lo que la Iglesia enseña y proclama.

Al despedirnos del Cardenal merecimos de su bondad, como recuerdo, una fotografia, al dorso de la que escribió su nombre, sentado en la misma mesa de su despacho.

Esta tarde hay gran formacion para inaugurar la construccion de un cuartel.

Mañana vuelven á España varios Obispos, contándose entre ellos, los señores Arzobispos de Tarragona y de Valencia.

Hemos satisfecho los deseos de nuestros amigos.

Su Santidad se ha dignado oír de mis labios las adhesiones de amor, respeto y veneracion que le dirigen millares de españoles.

Estoy orgulloso con tan noble mision.

JOSE CANGA ARGUELLES.

En el número inmediato publicaremos la esposicion de los Sres. Obispos.

NUEVOS MÁRTIRES.

Cuando se estaba celebrando en Roma la canonizacion de los mártires del Japon, se ha recibido en Europa la noticia de que dos Obispos y un misionero, todos tres españoles, y de la orden de predicadores, á saber; los ilustrísimos señores Hermosilla y Ochoa, y el reverendo padre Almata, *han sido decapitados en Tong-King*, en odio á la Santa Religion que predicaban.

Tambien parece que los mandarines de Kaytcheu han degollado el 17 de Febrero al señor Neel, misionero francés, y á cinco cristianos chinos que se negaron á apostatar.

Ahora, como en tiempo de Tertuliano, la sangre de los mártires es semilla de cristianos.

OBISPADO DE LEON.

Circular.

La Divina Providencia se ha dignado conceder á S. M. la Reina (Q. D. G.) un feliz alumbramiento, habiendo dado á luz en la tarde del 23 del corriente una Infanta á la que se pusieron en el Santo Bautismo los nombres de Maria de la Paz Juana. Para tributar al Señor las mas ren-

didadas gracias por tan fausto suceso, y en cumplimiento de los piadosos deseos que S. M. se ha dignado significarme en Real carta de 24 del actual he dispuesto que en todas las Iglesias de la Diócesis se celebre en el primer dia festivo inmediato al recibo de esta circular, una Misa solemne votiva de la Virgen con la segunda oracion *pro gratiarum actione*, terminandola con el Te Deum ó la Letania de Nuestra Señora anunciando esta funcion en su vispera con repique de campanas, é invitando á su asistencia á las autoridades locales, y á todos los fieles. Dada en Leon á 29 de Junio de 1862.—Joaquin, Obispo de Leon.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor, Miguel Zorita Arias, secretario.

PROVISORATO DEL OBISPADO DE LEON.

CIRCULAR.

En la gaceta de Madrid correspondiente al dia 24 del mes actual, se publica la ley sancionada por S. M. la Reina (Q. D. G.) en 20 del mismo, sobre el consentimiento que necesitan los menores para contraer matrimonio, cuyo texto literal es el siguiente:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DOÑA ISABEL II,
Por la gracia de Dios y la

Constitucion Reina de las Españas. A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º El hijo de familia que no ha cumplido 23 años, y la hija que no ha cumplido 20, necesitan para casarse del consentimiento paterno.

Art. 2.º En el caso del artículo anterior, si falta el padre ó se halla impedido para prestar el consentimiento, corresponde la misma facultad á la madre, y sucesivamente en iguales circunstancias al abuelo paterno y al materno.

Art. 3.º A falta de la madre y del abuelo paterno y materno, corresponde la facultad de prestar el consentimiento para contraer matrimonio al curador testamentario y al Juez de primera instancia sucesivamente. Se considerará inhábil al curador para prestar el consentimiento cuando el matrimonio proyectado lo fuese con pariente suyo dentro del cuarto grado civil. Tanto el curador como el Juez, procederán en union con los parientes mas próximos, y cesará la necesidad de obtener su consentimiento si los que desean contraer matrimonio, cualquiera que sea su sexo, han cumplido la edad de 20 años.

Art. 4.º La junta de parientes de que habla el artículo anterior se compondrá:

1.º De los ascendientes del menor.

2.º De sus hermanos mayores de edad, y de los maridos de las hermanas de igual condicion, viviendo estas. A falta de ascendientes, hermanos y maridos de hermanas, ó cuando sean menos de tres, se completará la junta hasta el número de cuatro vocales con los

parientes más allegados, varones y mayores de edad, elegidos con igualdad entre las dos líneas, comenzando por la del padre. En igualdad de grado, serán preferidos los parientes de más edad. El curador, aun cuando sea pariente, no se computará en el número de los que han de formar la junta.

Art. 5.º La asistencia á la junta de parientes será obligatoria respecto de aquellos que residan en el domicilio del huérfano ó en otro pueblo que no diste más de seis leguas del punto en que haya de celebrarse la misma; y su falta, cuando no tenga causa legitima, será castigada con una multa que no excederá de 10 duros. Los parientes que residan fuera de dicho radio, pero dentro de la Península é islas adyacentes, serán tambien citados, aunque les podrá servir de justa excusa la distancia. En todo caso formará parte de la junta el pariente de grado y condicion preferentes, aunque no citado, que espontáneamente concorra.

Art. 6.º A falta de parientes, se completará la junta con vecinos honrados, elegidos, siendo posible, entre los que hayan sido amigos de los padres del menor.

Art. 7.º La reunion se efectuará dentro de un término breve, que se fijará en proporcion á las distancias, y los llamados comparecerán personalmente ó por apoderado especial, que no podrá representar más que á uno solo.

Art. 8.º La junta de parientes será convocada y presidida por el Juez de primera instancia del domicilio del huérfano cuando le toque por la ley prestar el consentimiento: en los demás casos lo será por el Juez de paz. Dichos Jueces calificarán las excusas de los parientes; impondrán las multas de que habla el artículo 4.º, y elegirán los ve-

cinco honrados llamados por el art. 6.º

Art. 9.º Las reclamaciones relativas á la admision, recusacion ó exclusion de algun pariente se resolverán en acto prèvio y sin apelacion por la misma junta, en ausencia de las personas interesadas. Solo podrá solicitar la admision el pariente que se crea en grado y condiciones de preferencia. Las recusaciones de los mismos se propondrán únicamente por el curador ó por el menor, y siempre con expresion del motivo. Cuando de la resolucion de la junta resulte la necesidad de una nueva sesion, se fijará por el presidente el dia en que deba celebrarse.

Art. 10. El curador deberá asistir á la junta, y podrá tomar parte en la deliberacion de los parientes respecto á la ventaja ó inconvenientes del enlace proyectado; pero votará con separacion lo mismo que el Juez de primera instancia en su caso. Cuando el voto del curador ó el del Juez de primera instancia no concuerde con el de la junta de parientes, prevalecerá el voto favorable al matrimonio. Si resultare empate en la junta presidida por el Juez de primera instancia, dirimirá este la discordia. En la presidida por el Juez de paz dirimirá la discordia el pariente más inmediato; y si hubiere dos en igual grado, ó cuando la junta se componga solo de vecinos, el de mayor edad.

Art. 11. Las deliberaciones de la junta de parientes serán absolutamente secretas. El Escribano y Secretario del Juzgado intervendrá solo en las votaciones y extension del acta, la cual deberán firmar todos los concurrentes, y contendrá únicamente la constitucion de la junta y las resoluciones y voto de la misma, y los del curador ó Juez en sus casos respectivos.

Art. 12. Los hijos naturales no ne-

cesitan para contraer matrimonio del consentimiento de los abuelos: tampoco de la intervencion de los parientes cuando el curador ó el Juez sean llamados á darles el permiso.

Art. 13. Los demás hijos ilegítimos solo tendrán obligacion de impetrar el consentimiento de la madre: á falta de esta el del curador si lo hubiese; y por último, el del Juez de primera instancia. En ningun caso se convocará á los parientes. Los jefes de las Casas de Expositos serán considerados para los efectos de esta ley como curadores de los hijos ilegítimos recogidos y educados en ellas.

Art. 14. Las personas autorizadas para prestar su consentimiento no necesitan expresar las razones en que se funden para rehusarlo, y contra su diseno no se dará recurso alguno.

Art. 15. Los hijos legítimos mayores de 23 años, y las hijas mayores de 20, pedirán consejo para contraer matrimonio á sus padres ó abuelos por el orden prefijado en los artículos 1.º y 2.º Si no fuere el consejo favorable, no podrán casarse hasta despues de trascurridos tres meses desde la fecha en que le pidieron. La peticion del consejo se acreditará por declaracion del que hubiere de prestarlo ante Notario público ó eclesiástico, ó bien ante el Juez de paz, prèvio requerimiento y en comparecencia personal. Los hijos que contraviniesen á las disposiciones del presente artículo incurrirán en la pena marcada en el 483 del Código penal, y el Párroco que autorizare tal matrimonio en la de arresto menor.

Art. 16. Quedan derogadas todas las leyes contrarias á las disposiciones contenidas en la presente.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tri-

bunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualesquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á veinte de Junio de mil ochocientos sesenta y dos.
 =Yo la Reina.=El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

Sancionada por S. M. la ley anterior, cumple á mi deber el procurar que llegue inmediatamente á conocimiento de todo el Clero del Obispado por medio de este Boletín, para que los Párrocos, Vicarios y demás Eclesiásticos que tengan que autorizar los matrimonios á que se refiere, sepan la variación introducida en la legislación sobre este punto, y eviten la responsabilidad en que incurren por contravenir á sus disposiciones, encargándoles que no asistan á la celebración de matrimonios de menores en que haya disenso de los Padres, ascendientes, y demás personas autorizadas para prestar su consentimiento, ni tampoco á los de aquellos que siendo mayores de 23 y 20 años respectivamente, no les fuere favorable el consejo de que habla el artículo 15, sin que previamente se espida la oportuna licencia por este Tribunal en el que deberán presentar los interesados, los certificados ó testimonios que acrediten su habilitación para contraer.

Al propio tiempo recordamos á dichos Párrocos y Vicarios de esta Diócesis, el exacto y puntual cumplimiento de las disposiciones contenidas en nues-

tra circular de 6 de Julio de 1857 inserta en el Boletín del clero núm. 169 relativa á los requisitos que deben preceder á la celebración de matrimonios de ausentes, vagos, y de agena Diócesis, y á las formalidades con que han de estar revestidos los documentos que se presenten al Tribunal á fin de obtener licencia para contraer en este Obispado, pues observamos con sentimiento que no se tiene presente dicha circular por muchos Eclesiásticos á quienes incumbe su cumplimiento, lo cual cede siempre en perjuicio de los interesados á quienes hay que devolver los tales documentos por no venir en forma, llamando muy especialmente la atención de los nuevos Párrocos que no tengan noticia de aquellas disposiciones, para que se atengan á ellas, y todos las observen y cumplan inviolablemente. Dios guarde á Vds. muchos años. Leon Junio 28 de 1862.—Licenciado, Segundo Valpuesta.

Sres. Curas Párrocos y Vicarios del Obispado de Leon.

Nuestro Excmo. é Ilustrísimo Prelado salió el lunes 30 del actual para las Caldas de Oviedo, con objeto de proporcionar con sus aguas el restablecimiento de su quebrantada salud.

Ha quedado encargado del Gobierno de la Diócesis el Licenciado D. Segundo Valpuesta, Provisor y Vicario general de la misma.

SANTA MISA

SEGUN EL RITO GRIEGO MELQUITA
UNIDO.

(CONTINUACIÓN)

5. Al tomar los dos manípulos, que también representan la cuerda con que fueron atadas las manos de Jesucristo, dice el sacerdote sobre el manípulo derecho: *Dextera tua, Domine, glorificata est in fortitudine, dextera tua Domine confregit inimicos, et multitudine gloriae tuae confregisti adversarios, dextera Domine fecit virtutem.* «Tu diestra, Señor, ha sido glorificada en la fortaleza; tu diestra, Señor quebrantó á los enemigos, y con la magnitud de tu gloria destrozaste á los adversarios; la diestra del Señor hizo la virtud.» Quiere decir, que Dios, siendo poderosísimo, ha querido, no obstante, ser tratado como esclavo, para hacer pedazos las cadenas que nos tienen atados al pecado. Al tomar el manípulo izquierdo, dice: *Manus tuae fecerunt me et plasmaverunt me.* «Vuestras manos me han hecho y me han formado; haced que yo aprenda vuestros mandamientos.» Con esto se significa que los judíos han osa-

do atar las manos que nos han formado.

6. La casulla representa la vestidura de púrpura que Pilatos mandó á los verdugos pudiesen á Jesucristo por burla: el sacerdote, al ponérsela, declara que el Hijo de Dios, sufriendo toda clase de desprecios, ha satisfecho á la Justicia de su Eterno Padre, y ha expiado completamente el pecado de los hombres, por cuyo motivo los corazones de los Santos rebosan de alegría. El celebrante dice: *Sacerdotes tui Domini induent justitiam et Sancti tui exultatione exultabunt perpetuo nunc et semper,* etc. «Vuestros sacerdotes, Señor, se vestirán con la justicia, y vuestros Santos rebosarán de alegría.»

7. La especie de pália que el cura ó el Obispo cuelgan de su lado derecho, significa la autoridad que él tiene sobre sus diocesanos: autoridad que es necesario emplear unas veces como espada para castigar á los rebeldes, otras veces por medio de la indulgencia para perdonar á los débiles: por esto, cuando se la cuelga el Obispo, dice: *Accingere gladio tuo super femur tuum potentissimé specie tua,* etc. «Colgad vuestra

espada á vuestro lado, ¡oh vos que sois poderosísimo! sacadla cuando es necesario; progresad y triunfad por la justicia, la verdad, etc.»

8. El *Amophorium*, que es propio solamente del Obispo, representa el rebaño encomendado á sus cuidados, por lo que debe ir en busca de la oveja descarriada, y volverla sobre sus espaldas al aprisco, á imitación de nuestro buen Pastor, que ha cargado con nuestra débil humanidad; y por esto, al ponérsela el Obispo, dice: « Vos habeis puesto sobre mis espaldas la naturaleza que habeis tomado en el tiempo, y que cuando subisteis al cielo habeis presentado á vuestro Padre celestial; y juro que Vos sois sacerdote eternamente, segun el órden de Melchisedech.»

9. La cruz que el Obispo lleva colgada al cuello tiene por objeto la imitación de Jesucristo, que subió al Calvario cargado con su cruz, marchando al frente de su rebaño para exhortarle á que le siga con un corazón puro: y por esta razón, cuando el Obispo se la pone al cuello dice: *Cor novum crea in me, Domine, et spiritum rectum. renova in visceribus meis.* «Crea

en mí, Señor, un corazón nuevo, y renueva un espíritu recto en mis entrañas.»

10. Pónese también el Obispo dos relicarios, de los cuales el primero significa la ciencia y el don de la palabra con que debe estar adornado el Obispo, y por esto al ponérselo dice: «Mi corazón ha rebosado con buenas palabras; yo digo, mis acciones son para el Rey; mi lengua es una pluma bella, mas que todo el género humano:» y el segundo significa el corazón humilde y contrito: al ponérselo, dice el Obispo: *Cor contritum et humiliatum Deus non despicit.* «Dios no desecha el corazón contrito y humilde.»

(Se continuará.)

DISPENSAS.

Ha llegado la lista 2.^a de dispensas matrimoniales que comprende las embancadas hasta el 7 de Marzo, á escepcion de las señaladas con los números 27 y 33.